

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBB.
 OFICINA SUB REGIONAL ASESORIA LEGAL

31 MAY 2010

RECIBIDO

Hora: _____ REG. N° _____

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 175 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

297

Chulucanas. **28 MAY 2010**

VISTO: el Informe N° 002-2010/GRP-COM.ESP.ADS 010-10 de fecha 28 de Mayo del 2010; emitido por el Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2010/GRP-GSRMH-DSRI. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 0165-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de Mayo del 2010, se aprobó el Expediente de Contratación para realizar el Proceso de Selección referido a la contratación de la Empresa Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN TRAMO ENTRE QUEBRADA PALO BLANCO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE HUARMACA"**, por el Monto Referencial ascendente a la suma de **S/. 143,845.60 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 60/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2010, incluye gastos generales, utilidades e IGV, y con un Plazo de Ejecución de 30 (Treinta) días calendario;

Que, mediante el documento del "Visto", el Comité Especial designado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 0115-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del 19 de Abril 2010, alcanza al Despacho de la Gerencia Sub Regional las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI, que tiene como objeto la ejecución de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN TRAMO ENTRE QUEBRADA PALO BLANCO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE HUARMACA"**, solicitando su aprobación con la emisión del acto administrativo correspondiente, en sujeción al Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI – Primera Convocatoria, que tiene como objeto la de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN TRAMO ENTRE QUEBRADA PALO BLANCO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE HUARMACA"**, las mismas que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBB.
 OFICINA SUB REGIONAL ASESORIA LEGAL

31 MAY 2010

RECIBIDO

Hora: _____ REG. N° _____

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 175 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

297

Chulucanas. **28 MAY 2010**

VISTO: el Informe N° 002-2010/GRP-COM.ESP.ADS 010-10 de fecha 28 de Mayo del 2010; emitido por el Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2010/GRP-GSRMH-DSRI. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 0165-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de Mayo del 2010, se aprobó el Expediente de Contratación para realizar el Proceso de Selección referido a la contratación de la Empresa Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN TRAMO ENTRE QUEBRADA PALO BLANCO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE HUARMACA"**, por el Monto Referencial ascendente a la suma de **S/. 143,845.60 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 60/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2010, incluye gastos generales, utilidades e IGV, y con un Plazo de Ejecución de 30 (Treinta) días calendario;

Que, mediante el documento del "Visto", el Comité Especial designado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 0115-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del 19 de Abril 2010, alcanza al Despacho de la Gerencia Sub Regional las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI, que tiene como objeto la ejecución de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN TRAMO ENTRE QUEBRADA PALO BLANCO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE HUARMACA"**, solicitando su aprobación con la emisión del acto administrativo correspondiente, en sujeción al Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI – Primera Convocatoria, que tiene como objeto la de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN TRAMO ENTRE QUEBRADA PALO BLANCO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE HUARMACA"**, las mismas que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 175-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

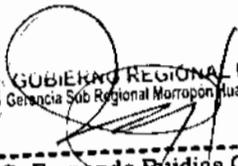
Chulucanas. **28 MAY 2010**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad conforme al Art. 36° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2010/GRP-GSRMH-DSRI, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Ruidias Ojeda
 Gerente Sub-Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 175-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas. **28 MAY 2010**

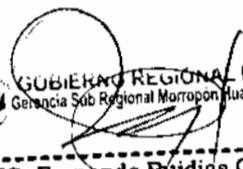
ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad conforme al Art. 36° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2010/GRP-GSRMH-DSRI, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


ING. Fernando Ruidias Ojeda
 Gerente Sub-Regional